Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1261 /12

Asunción, 13 de noviembre de 2012

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 18/12 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR".

VISTO: La Resolución PRE Nº 950/12 de fecha 21 de agosto de 2012, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 18/12 para la "Contratación del Servicio de Comedor para PETROPAR"; La Resolución PRE Nº 1096/12 de fecha 04 de octubre de 2012, por la cual se adjudica el Lote Nº 1 de la Licitación Pública Nacional Nº 06/12 para la "Contratación del Servicio de Comedor para Petropar"; y;

CONSIDERANDO: Que, según la Resolución PRE Nº 1096/12 se adjudicó el Lote Nº 1, el cual abarca gran parte del servicio requerido por PETROPAR.

Que, el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Que, la Licitación cuenta con número de orden 245817 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR.

Que, las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de cancelación, de conformidad con el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1°.- Cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 18/12 para la "Contratación de Servicio de Comedor para PETROPAR", de conformidad con lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento de Trabajo
COPIA NO OFICIAL